

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS**

SECRETARÍA:

En atención a que la sentencia proferida dentro de éste proceso se encuentra en firme, y en la misma se condenó a la parte demandada al pago de las costas en favor de la parte actora, se procede a liquidar las mismas.

Agencias en derecho	\$1.100.000
Notificaciones.....	\$ 9.000
Otros Gastos:	\$ - 0 -

	\$1.109.000
Total Costas:	\$1.109.000

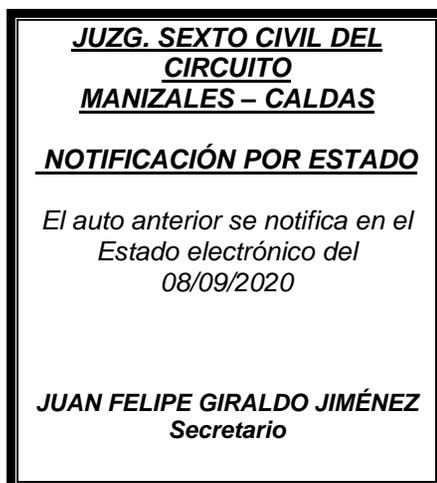
Manizales, septiembre 7 de 2020.

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO**

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Dentro del presente proceso VERBAL – RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE promovido por la sociedad BANCO DAVIVIENDA S.A, a través de apoderado contra el señor VICTOR HUGO DÁVILA TANGARIFE, se **APRUEBA** la liquidación de costas presentada por la secretaria del juzgado, por encontrarlas este funcionario ajustadas a derecho, de conformidad al Art. 366 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado Por:

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1726aa386dca58aac1de59d7f2d7fb68366fc802b98cfc743e857cd8ec95b2bf

Documento generado en 07/09/2020 02:47:12 a.m.